

Las (re)vueltas del archivo. Políticas de los registros a 50 años del Golpe de Estado en Chile

The Revolts of the Archive. Policies of the Records 50 Years After State Coup in Chile

Andrés Maximiliano Tello¹

Recibido: 24 de marzo de 2024. Aceptado: 6 de julio de 2024.
Received: march 24, 2024. Approved: july 6, 2024.

RESUMEN

Este trabajo plantea un análisis crítico sobre el concepto de archivo y sus vínculos con diferentes luchas políticas en la historia chilena reciente. Esta “politicización” de las tecnologías de registro permite identificar al menos tres momentos históricos claves. Primero, el control de los registros bajo la dictadura cívico-militar, con su resistencia activa en los contra-archivos elaborados por organizaciones de la sociedad civil. Luego, la gestión de los archivos durante la transición a la democracia a partir su problemática ambivalencia: ser producto de políticas de la memoria que tienden a suprimir una memoria de la política. Finalmente, la revuelta social de 2019, entendida como una (re)vuelta de las luchas en el archivo y donde se pone en juego además la propia memoria de los 50 años del Golpe de Estado. De esa manera, concluiremos que estos tres momentos nos permiten considerar al archivo como un campo de batalla abierto en nuestra historia.

Palabras clave: archivo, política de los registros, dictadura, post-dictadura, revuelta.

ABSTRACT

This article presents a critical analysis of the concept of archive and its links with different political struggles in recent Chilean history. This “politicization” of registration technologies allows us to identify at least three key historical moments. First, the control of records under the civil-military dictatorship, with its active resistance in the counter-archives prepared by civil society organizations. Then, the management of archives during the transition to democracy based on their problematic ambivalence: being a product of memory policies that tend to suppress a memory of politics. Finally, the social revolt of 2019, understood as a return of the revolt of the struggles in the archive and where the memory of the 50 years of the Coup d’état is also put into play. In this way, we will conclude that these three moments allow us to consider the archive as an open battlefield in our history.

Keywords: archive, politics of records, dictatorship, post-dictatorship, revolt.

1 Chileno, Sociólogo, Magíster en Estudios Latinoamericanos y Doctor en Filosofía. Departamento de Género, Política y Cultura, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Playa Ancha, Valparaíso. Este trabajo ha sido posible gracias al proyecto ANID Fortalecimiento de Programas de Doctorado convocatoria 2022 folio 86220041. Contacto: andres.tello@upla.cl

Introducción

La conmemoración de los 50 años del Golpe de Estado de 1973 ha generado una importante reflexión sobre la historia chilena reciente y ocurre casi tres años después de la gran revuelta social iniciada el 18 Octubre de 2019. Son diversos los análisis que pueden realizarse sobre las ligaduras entre ambos acontecimientos históricos, pero a continuación nos proponemos seguir la huella principalmente de la gestión política de los archivos que se despliega en sus diferentes articulaciones. Para ello recurriremos a una perspectiva contemporánea sobre la comprensión del concepto de archivo que, a diferencia de las visiones tradicionales de la archivística, ha dejado de entender a los registros como un mero insumo para la investigación historiográfica, o como un vestigio que nos habla únicamente de lo pretérito, para argumentar que el archivo constituye un campo de análisis en sí mismo, atravesado por múltiples relaciones de fuerzas y resistencias. Así, la obra de autores como Michel Foucault ([1969] 2008) o Jacques Derrida (1997), entre otros, ha provocado una suerte de revolución epistemológica en el estudio de las implicancias políticas de los archivos y es, justamente, desde esta mirada no convencional que nos proponemos analizar el devenir de las disputas por la organización de los registros en la historia chilena reciente.

Fue Michel Foucault ([1969] 2008) el primero en sugerir que la noción de archivo no remite solamente al espacio tradicional de los centros de documentación, los museos y las bibliotecas, sino que se extiende por todo el cuerpo social para funcionar como un operador de la gestión política de los registros sociales que establecen los diferentes regímenes discursivos, prácticos y sensoriales en una sociedad y momento histórico determinados (Tello, 2018). En ese sentido, el archivo ya no se muestra como una institución que se limita a resguardar las huellas del pasado, no se refiere al “gran libro mítico de la historia”, sino más bien a la configuración activa de un presente específico, esto es, al “espesor de las prácticas discursivas, sistemas que instauran los enunciados como acontecimientos (con sus condiciones y su dominio de aparición) y cosas (comportando su posibilidad y su campo de utilización)” (Foucault, 2008, p. 169). En una línea similar, Jaques Derrida (1997) señalará que el término griego *arkhé* (archivo) se refiere etimológicamente al establecimiento de un doble principio, el de un *origen* (principio histórico, físico u ontológico) y el de un *mandato* sobre el ordenamiento del conjunto de registros que resguarda como principio nomológico. Es decir, en el archivo no solo se clasifican los registros sociales jerárquicamente, allí se hace valer también una ley sobre las interpretaciones posibles de sus documentos. De tal modo, Derrida (1997) apunta a que en el archivo se juega la *res publica* por excelencia, en tanto no habría acceso al archivo sin un proceso de democratización ni democracia posible sin una política del archivo.

De acuerdo con lo anterior, el objetivo de este trabajo es proponer un lectura sobre las diferentes políticas de los registros desplegadas en la sociedad chilena durante los últimos 50 años, siguiendo la hipótesis de que las luchas por la organización del archivo se aprecian claramente en tres episodios claves de la historia reciente: la dictadura, la transición a la democracia y la revuelta popular de 2019. Con ese fin, abordaremos críticamente algunos de los principales análisis realizados sobre estos tres momentos históricos en las ciencias sociales chilenas, para mostrar así las diferentes formas en que los conflictos en torno al ordenamiento e interpretación de los registros sociales ocupan un lugar fundamental en la arena política.

De los archivos de la represión a las resistencias de los archivos.

El Golpe de Estado en Chile del 11 de Septiembre de 1973 y la posterior instalación de la dictadura cívico-militar hasta el año 1990 tendría entre una de sus consecuencias más trágicas la violación sistemática de los derechos humanos de miles de personas, mediante el despliegue de una serie de dispositivos del terror, como la persecución política, las desapariciones forzadas, la tortura, el exilio y la exoneración, entre otros. Luego del shock inicial del bombardeo al palacio de La Moneda, y de la conformación de la Junta Militar, se crearían distintos organismos represivos para institucionalizar la administración del terrorismo de Estado durante el transcurso de la dictadura: “SIM (servicio de Inteligencia Militar), SIFA (Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea), SIN (Servicio de Inteligencia Naval), SICAR (Servicio de Inteligencia de Carabineros), DINA (Dirección de Inteligencia Nacional), SENDET (Servicio Nacional de Detenidos), CNI (Central Nacional de Informaciones)” (Fernández, 2021, p. 38), son solo algunos ejemplos. Por supuesto, además de la creación de estos organismos especializados, los entramados de la represión atravesarían de un modo u otro el conjunto del aparato estatal. La maquinaria del terror desplegada por la dictadura requería al mismo tiempo de los archivos en un amplio sentido, es decir, de una vasta y compleja política de control, principio y mandato sobre los registros del cuerpo social.

Los archivos documentales generados por este tipo de aparatos represivos fueron fundamentales para las acciones perpetradas por la dictadura de Pinochet, es decir, tanto para la vigilancia sistemática de la población civil como también para el asesinato, la desaparición y tortura de sus opositores políticos. Con esto se demuestra de paso, tal como lo sugiere Elizabeth Jelin (2002), que el funcionamiento concreto de los regímenes dictatoriales latinoamericanos resulta inseparable de una producción de “archivos de la represión”, es decir, de aquellos registros que se generaban constantemente a partir de sus diferentes actividades: tanto en sus acciones burocráticas, que seguían cadenas de mando establecidas, diferenciando responsabilidades precisas entre diversas instituciones y reparticiones (policías, ramas de las fuerzas armadas, servicios de seguridad, gendarmería, etc.), así como también en el despliegue de sus acciones clandestinas y arbitrarias, que requerían la elaboración de distintos tipos de documentos o informes policiales y de inteligencia. En este cruce, por ejemplo, “informes de inteligencia se combinan con ‘confesiones’ de detenidos, a menudo extraídas bajo tortura, y con documentos secuestrados en el momento de detención, en frondosos prontuarios individuales y de grupos de oposición” (Jelin, 2002, pp. 3-4). Lo anterior quiere decir que los archivos se convirtieron en soportes fundamentales tanto para la administración como para la ejecución de la represión masiva, y por lo tanto, sus registros debían ser abastecidos y resguardados incesantemente.

La mayor parte de los registros de la represión política y de las violaciones de los derechos humanos cometidas por miembros de las fuerzas militares y policiales del Estado durante la dictadura chilena se ha mantenido en secreto, pues se trata de archivos protegidos bajo pactos de silencio, que han sido escondidos o eliminados por los mismos agentes y colaboradores de la dictadura (Ogass 2021; Santos 2023). De hecho, en las postrimerías de la dictadura cívico-militar, el año 1989, se promulga la Ley N°18771 que modifica la orden de mantención y centralización de todos los documentos estatales en los archivos nacionales para su acceso público, permitiendo así ocultar o eliminar la documentación derivada de instituciones tales como el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, y de otros organismos estatales vinculados. Por lo tanto, como bien lo subraya el investigador José Santos Herceg (2023),

“estamos aquí ante otra modalidad de la desaparición implementada por la dictadura militar. De la misma forma que se hizo desaparecer los cuerpos de los detenidos y los centros de detención y tortura, se hizo desaparecer los documentos” (Santos, 2023, p.3).

En ese sentido, hoy en día la aparente ausencia de los archivos de la represión no responde a su inexistencia material sino más bien al ocultamiento activo de sus registros o evidencias burocráticas que tiende a perpetuar una cultura de la impunidad post-dictatorial (Ogass, 2021). Esto es lo que ocurre especialmente en el caso de las acciones llevadas a cabo por los principales organismos represivos de la dictadura articulados, entre 1973 y 1977, bajo la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), y posteriormente, por la Central Nacional de Informaciones (CNI), entre los años 1977 y 1990. La supresión de los registros de dichos organismos represivos ha imposibilitado su paso al dominio público y el acceso a esta información por parte de la ciudadanía, obstaculizando así la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación para las víctimas de violaciones de derechos humanos y los familiares de los detenidos desaparecidos. Sin embargo, las huellas dejadas por los dispositivos del terrorismo de Estado desplegado por la dictadura cívico-militar fueron registradas también en contra-archivos, o en la construcción de archivos de la resistencia política, por parte de distintos tipos de agrupaciones de la sociedad civil. En ese sentido, lo cierto es que el término “archivos de la represión” puede adquirir un doble significado, designando “de manera general, el conjunto de fondos documentales, públicos o privados, relativos a la represión emprendida por los regímenes militares, así como a las diferentes formas de resistencia de la sociedad civil” (Groppo, 2016, p. 38).

Diferentes organizaciones de la sociedad civil y agrupaciones eclesásticas participaron activamente en la defensa de los derechos humanos desde los primeros años de la dictadura cívico-militar, entre las que destacaría prontamente la labor de la Vicaria de la Solidaridad, la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC), la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), y algunos años más tarde, la Comisión Chilena de Derechos Humanos y la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (Codepu), entre otras. El trabajo sistemático de estas organizaciones para otorgar apoyo moral, asistencia jurídica, médica y social a las víctimas de la represión política y sus familiares durante el transcurso de la dictadura sería una de las estrategias más destacadas de la resistencia política emanada desde la sociedad civil. Tal como lo ha detallado en sus investigaciones Oriana Bernasconi (2018; 2020), en el centro de estas formas de resistencia al terrorismo de Estado se encontraba el uso de una amplia variedad de tecnologías de registro analógicas y de documentación que, a partir de testimonios de los sobrevivientes, permitieron descubrir centros clandestinos de detención, tipificar las formas de represión e identificar a algunos de sus perpetradores. De esa manera, estas organizaciones de la sociedad civil “generaron estadísticas, informes y publicaciones sobre las situaciones represivas que asistían y las condiciones sociales, económicas y políticas que asolaban a la población; compilaron información de prensa y registros fotográficos, proveyendo de información paralela a la que difundía el gobierno” (Bernasconi, 2018, p. 69). Consecuentemente, estos archivos de la resistencia o contra-archivos del terrorismo de Estado proporcionarían materiales documentales claves para la posterior exigencia –aún vigente– de verdad, justicia y reparación de los crímenes de lesa humanidad cometidos por la dictadura cívico-militar.

Sin embargo, la política de los registros durante la dictadura cívico-militar no se circunscribe únicamente a los usualmente llamados “archivos de la represión” (Da Silva y Jelin, 2002; Groppo, 2016; Fernández 2021; Ogass 2021), puesto que la operación de sus dispositivos puede también

analizarse a partir del conjunto más transversal y amplio de políticas de control de la información y mecanismos de censura que se extendieron de un modo u otro por todo el cuerpo social. En ese sentido, el *arkhé* del archivo de la dictadura remite también a los distintos mecanismos de control de los medios de comunicación y de prohibición de la libertad de expresión, como lo denotan inmediatamente los ataques aéreos realizados paralelamente al bombardeo de La Moneda aquel mismo 11 de septiembre de 1973, en la denominada “Operación silencio”, donde se destruyeron seis antenas de radio ubicadas en las inmediaciones de la capital (Radio Magallanes, Radio Candelaria, Radio Portales, Radio Pacífico, Radio Recabarren y Radio Corporación), todas afines al ideario del gobierno de la Unidad Popular y desde donde Salvador Allende emitiría también sus últimas palabras públicas (Salgado, 2020). Tras el Golpe, cerca de cuarenta radioemisoras más serían clausuradas o expropiadas por los militares, dejando en el aire solo las estaciones radiales proclives al orden dictatorial. Mientras que todos los canales de televisión –en aquél entonces administrados principalmente por el Estado e instituciones universitarias–, serían intervenidos para quedar bajo las manos del ejército (Castro, 2017). La quema de libros llevada a cabo por las patrullas del ejército sería otro de los ejemplos tristemente célebres de estos dispositivos de censura y violencia “archivolítica” que, como diría Derrida, rozan el “mal radical” (1997). Así, la dictadura no solo intentaba instaurar un nuevo orden social, sino que además buscaba una nueva disposición de las tecnologías de archivo, es decir, de la organización de los registros sociales, de las prácticas discursivas y los regímenes sensoriales de la sociedad chilena.

De hecho, la dictadura aspiraba a la sujeción de todo el sistema de medios de comunicación bajo la lógica del control político acabando así con cualquier atisbo de libertad de opinión e información. Por esa razón la política de los registros del orden dictatorial resulta ser en realidad una eliminación de la política como disenso, una supresión de la diferencia y del debate público. De esta manera, como bien lo plasma el análisis de la época realizado por Tomás Moulian (1982): “Los partidos políticos son privados del derecho a expresarse como representantes de sectores sociales. Los medios de comunicación de masas solo aceptan reproducir posiciones de grupos o personas que no sean antagónicas al Estado o no pretendan proyectarse como expresivas del interés general” (Moulian, 1982, p. 64). Al mismo tiempo, la gestión del registro mediático de las prácticas discursivas y no discursivas desde el poder arcontico dictatorial se tradujo en un desmantelamiento de la prensa escrita nacional. Durante los primeros años de la dictadura diversos medios de prensa fueron intervenidos, clausurados o expropiados. Esto ocurrió con medios cercanos a la izquierda como Clarín, Puro Chile, El Siglo y Última hora, y el periódico oficialista La Nación, aunque también se suprimieron completamente los medios que eran propiedad de partidos del centro político como La Prensa (de la Democracia Cristiana) y Tribuna (del Partido Nacional). “La contrapartida de este criterio clausurador fue la mantención de los diarios pertenecientes a las grandes empresas. Es el caso de los pertenecientes a la Empresa El Mercurio y COPESA” (Navarro, 1985, p.13), sentando así las bases de la configuración de un cuasi-duopolio de los medios de prensa que se mantiene en Chile hasta nuestros días y que incide directamente en la falta de pluralismo de nuestro entorno mediático (Sunkel y Geoffroy, 2001; Guerra, 2019).

De acuerdo con lo anterior, cabe subrayar entonces que el ordenamiento dictatorial del archivo supone una organización amplia de los registros discursivos y las prácticas culturales de la sociedad chilena. Esto se vincula también con lo que tempranamente José Joaquín Brunner (1981) denominara como la conformación de una “cultura autoritaria”, es decir, con el empeño de parte del régimen dictatorial por intervenir y moldear “el conjunto de los procesos creativos de

la sociedad” (Brunner 1981, p. 81). Según la perspectiva sociológica de Brunner (1981), el modelo cultural de la dictadura chilena se formaba a partir de cuatro grandes conjuntos de políticas: 1) políticas de exclusión, represión y eliminación de agentes disidentes; 2) políticas de control y clausura del espacio público; 3) políticas de regulación a través del mercado (o más bien, de la expansión de la lógicas del mercado en el conjunto del cuerpo social); y finalmente, 4) políticas de producción ideológico-cultural, apoyadas en la concentración de los medios de comunicación, la supresión de la libertad de expresión y el fomento de discursos basados en “las nociones tradicionales de orden, jerarquía y sumisión” (Brunner, 1981, p. 94). En estudios más recientes, como el de la historiadora Karen Donoso (2013), se ha descrito en detalle cómo las campañas de guerra psicológica mediáticas derivadas de los principios de la Doctrina de Seguridad Nacional fueron un complemento fundamental de los dispositivos de represión y censura extendidos sobre las prácticas culturales y artísticas durante la dictadura. La política de control sobre los registros de la dictadura se aprecia aquí en la disposición en todos los medios de comunicación de una simbología donde todo lo relativo a la Unidad Popular y la izquierda debía asociarse con ideas o sentimientos negativos (maldad, violencia, angustia, extremismo, inseguridad, traición a la patria, etc.). De ese modo, “lo censurable, y por ende, destruible, incautable y prohibible, está directamente relacionado con la imposición de una ‘verdad absoluta’ desde el régimen con este tipo de campañas ideológicas. En ambos casos, se imponen principios que no tienen posibilidades de ser cuestionados a nivel público” (Donoso, 2013, p. 112).

No obstante, sabemos que el intento de la dictadura por controlar todas las prácticas registradas y todos los usos posibles de las tecnologías de archivo en el cuerpo social sería finalmente ineficaz. El ordenamiento dictatorial del archivo no podría eliminar los registros sociales de las múltiples prácticas y discursos disidentes. En ese sentido, el control y la censura mediática absoluta que se buscaban imponer por la fuerza tendrían un contrapeso constante en los usos de tecnologías de registro para alterar el orden dictatorial del archivo, como el que se llevaba a cabo en la producción de panfletos, boletines, prensa clandestina y medios alternativos. Esto se manifiesta claramente en una columna de Abril de 1984, publicada en uno de los medios emblemáticos de la oposición a la dictadura, la revista *Análisis*, donde su director, el periodista Juan Pablo Cárdenas, escribe: “nuestra revista promueve la subversión del orden actual. No ocultamos que somos una publicación de oposición, que fomenta el encuentro y la concertación de todos los opositores para hacer trizas el sistema imperante y construir un orden democrático” (Cit. en Valladares 2015, p. 34). Desde luego, la proliferación de estos registros insumidos, de los panfletos, los boletines, los medios prensa clandestinos y alternativos, terminaría por convertirse en uno de los soportes cruciales para el auge del gran movimiento de resistencia popular entre 1983-1986, y en elementos claves para el Triunfo del “No” que derrota en la urnas finalmente a la dictadura en el plebiscito de 1988.

El archivo transicional: el orden democrático entre memoria y olvido

Durante transición chilena a la democracia el despliegue de las políticas del archivo se entrelaza estrechamente con las políticas de la memoria. Pese a que suelen confundirse, lo cierto es que la memoria y el archivo están lejos de ser sinónimos. De acuerdo con una de las tesis centrales de Jacques Derrida en *Mal de archivo*, tenemos que reconocer que “el momento *propio* del archivo, si es que hay uno, el instante de la archivación *stricto sensu* (...) no es la memoria llamada viva o espontánea (*mnémé* o *anamnesis*), sino una cierta experiencia hipomnémica y protética del soporte técnico” (Derrida, 1997, p. 33). Esta diferencia entre me-

moria y archivo es fundamental para entender, en el caso chileno, las tensiones y aspectos problemáticos entre las políticas de archivo y su relación con memoria social que marcarían el nuevo orden democrático a partir de 1990.

El 11 de marzo de dicho año, Patricio Aylwin se convierte en el primer presidente elegido democráticamente en Chile tras 17 años de dictadura cívico-militar, y un mes después, el 25 de abril de 1990, se crea por medio del Decreto Supremo N° 355 la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, para contribuir al “esclarecimiento de la verdad sobre las más graves violaciones a los derechos humanos cometidas en el país entre el 11 de Septiembre de 1973 y el 11 de Marzo de 1990” (Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1996, p. 11), donde la expresión “más graves” debía leerse como una limitación explícita de la labor del propio organismo, dedicado exclusivamente a clarificar situaciones de detenidos desaparecidos, ejecutados y torturados con resultado de muerte. A comienzos de 1991 finaliza esta investigación, conocida como *Informe Rettig*, donde se estimaba que 2.296 personas fueron asesinadas o hechas desaparecer por agentes del Estado durante la dictadura cívico-militar. Posteriormente, en 1992, se promulga la Ley 19123 que crea la Corporación Nacional de Reparación y Conciliación, con el objetivo de hacerse cargo de promover la reparación del daño moral de las víctimas de la dictadura y colaborar en las acciones necesarias para determinar el paradero de las personas desaparecidas, precisando las circunstancias y responsabilidades de sus muertes (recopilando antecedentes, conservándolos y realizando indagaciones a partir de ellos). Esta corporación se encargaría también de contribuir a la promoción del discurso y las políticas institucionales del gobierno democrático entrante que buscaban consolidar una nueva cultura de valoración y respeto de los derechos humanos en el país.

Desde entonces la primacía del discurso sobre la “reconciliación” nacional y la política de los “acuerdos” sumió en el letargo las peticiones de justicia, y la herida abierta de las violaciones a los derechos humanos se obliteraría en negociaciones infructuosas entre la clase política, para pasar a un segundo plano en la agenda pública. Si bien las posteriores acusaciones presentadas ante los Tribunales por crímenes específicos (el caso “degollados”, el caso Letelier, la Operación Albania, entre otras), lograron obtener triunfos judiciales en algunos casos, siempre fue lidiando con el entorpecimiento de los procesos e irrisorias condenas que evidenciaron la débil voluntad política del orden democrático para obtener justicia (Wilde, 2007). Dicha debilidad sería una característica crucial de la llamada “democracia de los acuerdos” (Geis, 1991) que despliegan los gobiernos de la Concertación en distintos niveles: al aceptar los “amarres” jurídico-políticos de la dictadura, negociando en minoría frente a los partidos de derecha en el Congreso, al actuar siempre en el marco de la Constitución política de 1980 y del modelo económico neoliberal, que el conglomerado de partidos de centro-izquierda abrazaría finalmente como propio. El nuevo orden democrático materializaba así una lógica consensual de funcionamiento que, en palabras de Nelly Richard, marca “el paso de la política como *antagonismo* –la dramatización del conflicto regido por una mecánica de enfrentamientos– a la política como *transacción*: la fórmula del pacto y su tecnicismo de la negociación. La ‘democracia de los acuerdos’ hizo del consenso su garantía normativa, su clave operacional, su ideología desideologizante” (Richard, 2001, p. 27).

Asimismo, el orden del archivo transicional en Chile, y sus operaciones sobre los registros jurídico-políticos, mediáticos y culturales, buscarían sobre todo promover los discursos y prácticas de una “armonía” institucional, homogeneizadora de las fuerzas políticas y sus divergencias,

evitando la irrupción de las disidencias en la deliberación democrática y aislando toda controversia al respecto en la opinión pública. De acuerdo con lo señalado por Tomás Moulian en *Chile Actual: Anatomía de un Mito* (1997), la política de los consensos era tanto un acto fundador del orden democrático como “la etapa superior del olvido”, puesto que “la declaración del consenso manifiesta discursivamente la decisión del olvido absoluto. De olvidarlo todo, también lo que se había pensado y escrito sobre el Chile pinochetista” (Moulian, 1997, pp. 37-38). Por lo tanto, la compulsión al olvido se transformaría en un elemento fundamental de la matriz cultural del país en post-dictadura, donde se bloquearían las memorias traumáticas del terrorismo de Estado y se blanquearían las responsabilidades de las élites políticas, empresariales y militares. Es por esa razón que los juicios contra los culpables de los crímenes de la dictadura se convirtieron en la gran deuda de los gobiernos de la transición a la democracia, logrando adormecer la emergencia disruptiva de esas memorias hasta su inevitable resurgimiento público con la detención de Pinochet en Londres en 1998. El ex-dictador estaría 503 días retenido y procesado judicialmente en Inglaterra, consiguiendo su irónica liberación por “razones humanitarias”, para retornar a Chile el 3 de marzo del año 2000. Desde entonces, la lluvia de querrelas en los tribunales nacionales y la presión política de distintas organizaciones de la sociedad civil, de familiares detenidos desaparecidos y víctimas de la dictadura, harían imposible dejar atrás el tema de las deudas pendientes en materia de derechos humanos. Pese a estas demandas de justicia, Pinochet sería una y otra vez sobreesido, hasta fallecer impune seis años después.

En medio de ese contexto, el año 2003, cuando se cumplían 30 años desde el Golpe de Estado, el entonces presidente de Chile, Ricardo Lagos, pronuncia un discurso titulado “No hay mañana sin ayer”, con el que el gobierno se proponía cerrar de una vez por todas las demandas de verdad, justicia y reparación por los crímenes de la dictadura cívico-militar, mientras anunciaba la creación de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. El resultado de esta comisión fue el llamado *Informe Valech*, que recoge el testimonio de 35.865 personas y reconoce de forma oficial que el número de víctimas de prisión política y tortura durante la dictadura cívico-militar fue de 28.469 personas (Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, 2005). Las estrategias del oficialismo político que rodearon el proceso de esta investigación –así como de sus versiones posteriores, que llegarían a confirmar un total de 40.098 víctimas del régimen dictatorial– contenían una voluntad de clausura sobre el pasado y sus memorias conflictivas, disponiendo un presunto cierre del archivo transicional, entendida como una operación funcional para el avance de un modelo de transición que pretende despolitizar lo social. Como bien lo subraya Elizabeth Lira (2010), paradójicamente “esos informes se suelen cerrar en el mismo momento en que se dan a conocer y en poco tiempo se transforman en documentos simbólicos que concentran el horror del pasado, pero no logran despertar un interés memorial”, además –agrega la investigadora– “es frecuente que los indultos y amnistías en nombre de la reconciliación nacional liberen a los responsables y casi siempre el pasado desaparece en el olvido jurídico o administrativo y con él la condena moral y política de los crímenes del pasado” (Lira, 2010, p. 19). En ese sentido, el *Informe Rettig* y el *Informe Valech* (así como sus revisiones posteriores), son los hitos fundamentales de las políticas de la memoria en Chile, aunque ninguno de ellos consigue “interrumpir la dialéctica progresista del país”, más bien, “parecen irrumpir convertidos en documentos historicistas, sumidos en la intencionalidad de una modernización general que *hace bien las cosas*”, ya que al “no insistir en la relación entre el Golpe, la tortura, la Dictadura y la actualidad triunfal, se hacen *acólitos* del *continuum* de violencia y progreso” (Thayer, 2006, p. 39).

Si la memoria se manifiesta como campo de conflictos en medio de esta disposición transicional del archivo, es decir, bajo la gestión de los registros de las prácticas y discursos no solo del pasado sino también del presente (y cuando no del porvenir), es porque sus manifestaciones se imprimen también en los deseos y afectos de los cuerpos heterogéneos que constituyen lo social. Esta potencia de la memoria habría que distinguirla del concepto de archivo cuando se lo entiende solo a partir de su uso administrativo, de control y gestión de los registros. Hablamos entonces no de una memoria consignada, o de sus prótesis sociales, sino que más bien de una “memoria activa” *sobre, en y frente* al archivo que, al decir de Nelly Richard, se expresa no tanto en la fijación del registro sino “en desarmar secuencias y desenlaces para rearmar interpretaciones; en recomponer una y otra vez las cadenas de signos que montan el discurso de la historia para confrontar públicamente entre sí relatos, sucesos y comprensiones” (Richard, 2007, p. 156). Sería precisamente esta actividad de la memoria, el trabajo de su recuerdo y su proceso abierto, su expresión como campo conflictivo de lecturas y afectos, como deseo de reinterpretación, y por lo tanto, su manifestación como memoria de la política, la que en postdictadura es obliterada y constituye el (mal de) archivo.

En ese sentido, lo que abunda en las políticas oficiales de los gobiernos de la transición es realmente una (*in*)disposición de la memoria, en la doble acepción que esto sugiere, es decir: por un lado, en tanto disposición documental o instalación museificada del recuerdo (archivación) legitimada por discursos y prácticas que consignan sus contenidos, y por otro lado, en tanto malestar o descomposición del propio ejercicio de la memoria (como recodificación, afectación constante o deseo de reinterpretación) que se da de forma inmanente sobre esa misma disposición oficial de archivos, y que potencialmente tienden a su propia desestabilización. Pero el “poder arcóntico” (Derrida, 1997), tiende a identificar la catalogación misma de la memoria, su propia archivación, como la manera más adecuada de interpretar la historia y de ordenar el presente, restringiendo no sólo las lecturas de esos archivos sino que también la disputa por diseñar narrativas alternativas en base a los documentos consignados. Por ello, como bien señala Willy Thayer, las políticas gubernamentales de la memoria en postdictadura pueden definirse “como memoria progresista”, “como documentalismo e informatización de hechos y casos pasados, y no como transferencialidad de múltiples activaciones” (Thayer, 2006, p. 30). Resistir a esta (*in*)disposición de la memoria se traduciría aquí en persistir con la indisposición de su disposición administrativa, en su fuerza y potencia anarquista (Tello, 2018). Es decir, significaría resistir contra los intereses, las concepciones y las lógicas “informativas, archivistas y judiciales”, contra “instituciones, dispositivos, artefactos y argumentos discursivos dominantes que aspiran a que una *política de la memoria* no interrumpa la historia”, es decir, resistir contra “una memoria que ‘resuelva’ el tema de la memoria. Que la incorpore al tren de la historia” (Casullo, 2004, p. 79).

Ahora bien, el archivo de la post-dictadura, es decir, la amplia gestión de los registros de las prácticas discursivas y no discursivas de la sociedad chilena durante los gobiernos de la transición, debe entenderse profundamente imbricada con la expansión de los dispositivos de gobierno neoliberales y su activa administración de los entornos mediáticos. La privatización y concentración de los medios de comunicación masivos (radio, prensa, televisión e infraestructuras digitales) que se consolida en post-dictadura supone también un monopolio ideológico de los contenidos, manifestado en la presencia mediática mayoritaria de conglomerados extranjeros dedicados al *entertainment*, que se alinean rápidamente con la matriz ideológica neoliberal y el conservadurismo valórico distintivo de las élites nacionales (Sunkel y Geoffroy, 2001; Guerra,

2019). En ese sentido, se ha observado con razón que la sociedad chilena postdictatorial comenzaría a modelarse a partir de las lógicas del mercado, “en el marco de una intensa globalización y exaltación consumista, por la influencia de los medios de comunicación masivos y la creciente interacción entre farándula y política” (Waldman, 2009, p. 222). De esta forma, el gobierno neoliberal se expresa no solamente en un conjunto de políticas económicas sino también como un modo de gestión de la vida que afecta la relación que nuestras sociedades establecen con el pasado, y por lo tanto, con la manera en que se modula la memoria de los pueblos.

En ese sentido, el orden del archivo transicional puede entenderse de la mano con lo que Enzo Traverso (2017) define como el “régimen de historicidad” neoliberal, que emerge hacia fines del siglo XX y se vuelve dominante a comienzos del siglo XXI, y donde se correlacionarían tres tendencias: primero, el encapsulamiento del pasado y el futuro en el restringido horizonte del presente, lo que se traduce en el fin de la utopías y de la promesas de redención de lo preterito; en segundo lugar, la consecuente despolitización del pasado a partir de la destrucción de lo que Maurice Halbwachs llamara los “marcos sociales de la memoria” (Halbwachs, 2004) y su reemplazo por recuerdos individuales, despojados de toda reflexión crítica y posibilidad de agencia colectiva; y por último, la tendencia de una creciente reificación del pasado, que remite a la mercantilización de la memoria y la herencia cultural (Traverso, 2017). Esta correlación de tendencias que determina el orden del archivo transicional no suprime, sin embargo, las posibilidades de contra-tendencias o irrupciones de una memoria profunda, es decir, de las revueltas del archivo.

El anarchivismo de la revuelta de Octubre

El orden de los discursos y la prácticas sociales que instaura el archivo transicional en el país durante casi tres décadas será, sin embargo, constantemente tensionado por la emergencia de diferentes movilizaciones ciudadanas en los últimos años, que van a manifestar crecientemente, y de distintos modos, el malestar de la sociedad chilena con las consecuencias del gobierno neoliberal de la vida y *status quo* de la “democracia de los acuerdos”. Entre dichas movilizaciones destacan la llamada “Revolución Pingüina” de los estudiantes secundarios el año 2006, la irrupción del movimiento estudiantil y ciudadano a favor de la educación pública el 2011, las manifestaciones masivas del movimiento “No+AFP” en 2017 y las movilizaciones feministas del año 2018. En cierto sentido, se podría decir que tales expresiones de descontento social fueron los antecedentes de la revuelta popular que acontece en Chile a partir del 18 de Octubre de 2019, y se extiende hasta el confinamiento por la pandemia de Covid-19 en Marzo de 2020 (Bottinelli et. al., 2024).

Desde luego, esos antecedentes de la revuelta pueden ser extendidos incluso más allá del auge de las movilizaciones políticas previas y considerarse también desde las complejas tramas que atraviesan, de manera cada vez más patente, a la vida cotidiana de la sociedad chilena en los últimos años y que, según las investigaciones de Kathya Araujo (2019), tienen como resultado un circuito que articula desmesuras, desencantos, irritaciones y desapegos experimentados a diario por la ciudadanía. Dicho circuito está fuertemente determinado por el cruce entre el proceso de democratización de las relaciones sociales en la últimas décadas y la consolidación del neoliberalismo como modelo económico y social. En este entramado surgieron nuevas expectativas sobre las condiciones dignas de vida (de acceso al consumo, de la consagración de derechos y la redistribución de las riquezas), que chocarían con la profundización paralela de las desigualdades y el ejercicio jerárquico del poder en distintos ámbitos,

produciendo así una desilusión entre los individuos por las promesas sociales incumplidas del modelo, tanto económicas como normativas: “De allí, en un paso, se genera la *irritación*. Finalmente, todo lo anterior aportó, en medidas y grados distintos, al incremento del *desapego* respecto de muchos de los principios, valores y normas que regulan la vida en común” (Araujo, 2019, p. 33). Lo que estalla entonces con la revuelta no solo es una indignación confusa sino más bien un conjunto de principios rectores de la organización general de la sociedad (económicos, jurídicos, institucionales, culturales, etc.), sus fundamentos y su legitimidad, que configuraban racional y sensiblemente los modos de vida del orden del archivo transicional.

En ese sentido, la singularidad de la revuelta de Octubre radica en su activación “anarquista” (Tello, 2018) de la mayor crisis social y política de la historia chilena reciente, que se traducirá en la emergencia de las manifestaciones sociales más multitudinarias, heterogéneas y transversales ocurridas en el país desde el retorno a la democracia, así como también en el despliegue más extremo de la violencia estatal y las violaciones sistemáticas a los derechos humanos ocurridas desde la dictadura cívico-militar (Torres, 2020). Pese a la declaración casi inmediata del Estado de excepción por parte del gobierno de Piñera para sofocar las manifestaciones populares, y al uso indiscriminado por parte del Estado de los dispositivos de represión policial y militares –que dejaron decenas de muertes y cientos de compatriotas heridos y mutilados–, millones de ciudadanos y ciudadanas continuarían movilizándose en todas las regiones del país para mostrar su indignación y exigir una transformación política y económica profunda a nivel gubernamental. Al mismo tiempo, miles de personas se reunieron de manera auto-convocada en plazas, cabildos y asambleas realizadas en distintos barrios para discutir los problemas que los aquejaban, organizar acciones políticas colectivas y trazar sueños sobre el futuro del país.

Desde luego, sabemos que el desarrollo de todo este proceso de rebelión popular tendría como resultado el compromiso institucional de realizar un plebiscito que daría inicio a un proceso constituyente inédito en la historia chilena (Bottinelli et. al., 2024). No obstante, lo que nos interesa subrayar aquí es que para lograr este hito, la revuelta tuvo que desestabilizar primero la naturalización de “lógica consensual” predominante en el orden democrático de postdictadura, trastornando así no solo el ordenamiento político del gobierno neoliberal de la vida sino que también su archivo, es decir, perturbando la configuración discursiva, práctica y sensorial implementada en la sociedad chilena durante décadas, acabando –aunque fuese pasajera– con su determinación acerca de los límites de lo posible: aquello que es posible decir y sentir, pensar y hacer, recordar y olvidar, soñar y cambiar.

De ese manera, tal cual lo sostenía entonces la filósofa chilena Alejandra Castillo, “a partir de octubre, la gran mayoría tiene la certeza que la política ya no es más la que se escenifica en el Congreso o en las oficinas de las instituciones del Estado. La política recobró vida, cuerpo, encanto y rebeldía. (...) la asamblea de los cuerpos está constituyendo una política que suspende el pacto político neoliberal” (Castillo, 2019, p. 15). Por lo tanto, la revuelta materializa también una rebelión contra el archivo construido a partir los principios del orden neoliberal, una memoria de la política que deviene fuerza destituyente del *arkhé* que atraviesa los discursos y las prácticas que se habían vuelto dominantes durante los últimos 50 años en Chile, sin permitirnos soñar más allá del “realismo capitalista”. De acuerdo con la mirada de Mark Fisher, esta última expresión remite desde Margaret Thatcher –y nosotros agregaríamos aquí, también desde Pinochet– a la suposición de que no hay una opción frente al orden neoliberal vigente, es decir, a “la idea muy difundida de que el capitalismo no solo es el único sistema económico viable, sino que

es imposible incluso imaginarle una alternativa”. (Fisher, 2018, p. 22). En profundo contraste con el “realismo capitalista-neoliberal” y con la “democracia de los acuerdos que le es correlativa, lo cierto es que “la revuelta abre el campo de posibles, convoca a imaginar un porvenir que no está en un más allá, sino que se incrusta intempestivo en el presente” (Karmy, 2019, pp. 38-39).

Ahora bien, para desestabilizar el orden transicional de post-dictadura fue necesario igualmente un uso insubordinado de las tecnologías de registro digitales, que sería otra característica elemental de los movimientos de insurrección del octubre chileno. La apropiación de tecnologías digitales para la rebelión popular se materializó en “plataformas para difundir el movimiento chileno (también conocido por su hashtag #180...) y organizarlo, expresar sus demandas, compartir los motivos de indignación y el repertorio de acción, comunicarse entre los participantes, así como ofrecer información alternativa a los medios de comunicación masivos” (Pleyers, 2023, p. 57). En ese sentido, las multitudes que encarnan la revuelta no se apropian solamente de las calles, los muros y los espacios públicos que habían intentado ser “normalizados” bajo el orden transicional, sino que además desbaratan el cerco mediático y de los flujos informativos que era una dimensión primordial del control del archivo post-dictatorial. Durante la revuelta, plataformas digitales convencionales como Twitter, Tik Tok, Instagram, Facebook, WhatsApp y Telegram, se convirtieron en cajas de resonancia de flujos de contra-información ciudadana y de medios alternativos como radios comunitarias, podcast, periodismo ciudadano, entre otros, así como también los dispositivos digitales devinieron sistemas de amplificación de convocatorias a movilizaciones y acciones de protesta coordinadas desde múltiples instancias, frentes y nodos de politización.

En este punto encontramos otro elemento que da cuenta de una particularidad en la organización política de la revuelta gracias al suplemento de su uso subversivo de las tecnologías de registro imperantes en el siglo XXI: a diferencia de los métodos de participación política tradicionales, con este uso insurrecto de los dispositivos digitales convencionales se logra acelerar, flexibilizar y descentralizar las formas de organización colectiva y de coordinación de actividades online/offline entre las distintas agrupaciones y formas de subjetividad política movilizadas. Esta diferencia entre la política de los registros puestas en juego por la ciudadanía movilizadas durante la revuelta popular respecto a sus antecedentes en la historia chilena reciente (como las tecnologías registro empleadas en la resistencia durante la dictadura) se vincula además con la emergencia de nuevos formatos de coordinación política expresados en “estructuras horizontales, con participación más directa” y que “actúan desacopladas de los partidos políticos y sus estructuras oligárquicas, y más aún los rechazan abiertamente. Este rechazo se funda en una desconfianza fundamental, que es el resultado, sin duda, de un aprendizaje histórico” (Ganter et. al., 2022, p. 41).

Conclusión: ¿hacia una Gran Restauración?

La mirada crítica de la historia chilena reciente a partir de la noción de archivo propuesta por el pensamiento contemporáneo (Foucault, 2008; Derrida, 1997) nos ha permitido visibilizar la emergencia de distintas luchas en torno los registros sociales en, al menos, tres momentos claves: en primer lugar, bajo el control de los registros gubernamentales desplegado por la dictadura cívico-militar, manifestado en la censura mediático-institucional y en el funcionamiento de los aparatos de represión estatal, que tienen su resistencia activa en diferentes contra-archivos de las organizaciones de la sociedad civil. En segundo lugar, hemos considerado otra dimensión

de conflicto para las políticas de los registros a partir de la década de los noventas, principalmente en la gestión problemática de la búsqueda de la verdad, la reparación y la justicia para las víctimas de los crímenes cometidos por los agentes de la dictadura cívico-militar, que tienen su reverso indeseado en la configuración paralela del archivo transicional basado en la lógica de los consensos, la expansión del gobierno neoliberal de la vida y el control mediático de la agenda pública. Tal como hemos intentado demostrar aquí, en el archivo transicional las políticas de la memoria tienden a suprimir la memoria de la política. Finalmente, hemos descrito un tercer momento donde las disputas políticas de los registros se han vuelto cruciales: la revuelta iniciada el 18 Octubre de 2019, que implica también una (re)vuelta de las luchas por el archivo y donde se pone en juego además la propia memoria política de los 50 años del Golpe De Estado.

El fin de la revuelta popular y su generación de dos procesos constituyentes prácticamente da paso a la conmemoración de los 50 años del Golpe, como si el “trance histórico” aludido por Allende en su último discurso en Radio Magallanes fuese interrumpido ahora por esa política del registro que, como todo archivo, inscribe también su herencia en el porvenir. La marcha más grande de la historia del 25 de Octubre de 2019 es, por lo menos, un indicio de ello, al evocar la apertura de las grandes alamedas anunciada por la voz del expresidente. Pero al mismo tiempo, el fracaso de ambos procesos constituyentes y la persistente continuidad de la Constitución de Pinochet (reformas más, reformas menos), parecerían insinuar que una gran restauración del orden transicional está en marcha. La reconfiguración de la democracia de los acuerdos podría ser una de sus consecuencias, así como la constitución de un nuevo orden autoritario del archivo, podría ser otra. En todo caso, y según lo que hemos intentando exponer aquí, la reinstalación de cualquier ordenamiento político sobre el campo de experiencias posibles (es decir, sobre los regímenes discursivos, prácticos y sensoriales de los cuerpos sobre los que se gobierna), no dejarán de reposar en un archivo que nunca será definitivo, pues la organización de los registros de la superficie social se muestra también como un campo de batalla donde las diferentes lógicas gubernamentales se enfrentan a la invención política de la ciudadanía movilizada. Por lo tanto, el archivo no dejará de ser un ámbito de luchas abierto constantemente en nuestra historia.

Bibliografía

- Araujo, K. (2019). *Desmesura, desencantos, irritaciones y desapegos*. En Araujo, K. (ed.), *Hilos tensados. Para leer el octubre chileno* (pp. 15-36). Santiago de Chile: Editorial USACH.
- Bernasconi, O. (2018). *Del archivo como tecnología de control al acto documental como tecnología de resistencia*. En *Cuadernos de Teoría Social* (N° 7), 68-87.
- Bernasconi, O. (ed.). (2020). *Documentar la atrocidad: resistir el terrorismo de Estado*. Santiago de Chile: Universidad Alberto Hurtado.
- Bottinelli, A. et. al. (eds.). (2024). *Luchas por la hegemonía: proyecto emancipatorio y Constitución en Chile*. Buenos Aires: CLACSO.
- Brunner, J. J. (1981). *La cultura autoritaria en Chile*. Santiago de Chile: FLACSO.
- Castillo, A. (2019). *Asamblea de los cuerpos*. Santiago de Chile: Sangría Editora.
- Castro, D. (2017). *Los medios de comunicación en Chile Durante la dictadura de Augusto Pinochet*. En *Contexto Latinoamericano*. Consulta 25 de Febrero de 2024: <http://www.contextolatinoamericano.com/site/article/los-medios-de-comunicacion-en-chile-durante-la-dictadura-de-augusto-pinochet>
- Casullo, N. (2004). *Pensar entre épocas. Memoria, sujetos y crítica intelectual*. Buenos Aires: Norma.

- Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. (1996). *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Tomo I*. Santiago de Chile: Corporación Nacional de Reparación y Conciliación.
- Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. (2005). *Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura*. Santiago de Chile: Ministerio del Interior.
- Da Silva, L. y Jelin, E. (comps.). (2002). *Los archivos de la represión: Documentos, memoria y verdad*. Buenos aires: Siglo XXI Editores.
- Derrida, J. (1997). *Mal de archivo. Una impresión freudiana*. Madrid: Trotta.
- Donoso, K. (2013). *El "apagón cultural" en Chile: políticas culturales y censura en la dictadura de Pinochet 1973-1983*. En *Outros Tempos* (N° 16), 104-129.
- Fernández, J. (2021). *Archivos de la represión en el Archivo Nacional de Chile: presencias y ausencias en el Fondo Ministerio del Interior (1973-1976)*. En Cea, K. et. al. *Derecho a la memoria. Archivos de derechos humanos* (pp. 31-62). Santiago de Chile: Archivo Nacional de Chile y Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- Foucault, M. (2008). *La arqueología del saber*. México D.F.: Siglo XXI Editores.
- Ganter, R. et. al. (comps.). (2022). *El despertar chileno: revuelta y subjetividad política*. Buenos Aires/ Concepción: CLACSO/Universidad de Concepción.
- Geis, I. (1991). *Chile o el desencanto consensuado*. En *Nueva Sociedad* (N° 116), 4-8.
- Grosso, B. (2016). *Dictaduras militares, archivos de movimientos políticos y sociales y archivos de la represión en América Latina*. En Acuña, M. et. al. *Archivos y memoria de la represión en América Latina (1973-1990)* (pp.31-53). Santiago de Chile: LOM.
- Guerra, P. (2019). *Concentración de medios de comunicación. Conceptos fundamentales y casos de estudio*. Santiago de Chile: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
- Halbwachs, M. (2004). *Los marcos sociales de la memoria*. Barcelona: Anthropos.
- Jelin, E. (2002). *Introducción. Gestión política, gestión administrativa y gestión histórica: ocultamientos y descubrimientos de los archivos de la represión*. En Da Silva, L. y Jelin, E. (comps.). *Los archivos de la represión: Documentos, memoria y verdad* (pp.1-13). Buenos aires: Siglo XXI Editores.
- Karmy, R. (2019). *El porvenir se hereda. Fragmentos de un Chile sublevado*. Santiago de Chile: Sangría Editora.
- Moulian, T. (1984). *Fases de desarrollo político chileno entre 1973 y 1978*. FLACSO: Santiago de Chile.
- Moulian, T. (1997). *Chile Actual. Anatomía de un mito*. Santiago de Chile: LOM.
- Navarro, A. (1985). *El sistema de prensa en Chile bajo el gobierno militar*. CENECA: Santiago de Chile.
- Lira, E. (2010). *Memoria y convivencia democrática: políticas de olvido y de memoria*. San José, C.R.: FLACSO.
- Ogass, C. (2021). *Los archivos de la represión en Chile: ausencias, hallazgos y paraderos posibles*. En *Hilos documentales. Revista del Archivo Histórico de la Universidad Nacional de la Plata* (N° 6), 1-22.
- Pleyers, G. (2023). *Un estallido con características de los movimientos del siglo XXI*. En Pleyers, G. y Henríquez, K. (eds). *Chile en movimientos* (pp. 55-74). Buenos Aires: CLACSO.
- Richard, N. (2001). *Residuos y metáforas (Ensayos de crítica cultural sobre el Chile de la Transición)*. Santiago de Chile: Cuarto Propio.
- Richard, N. (2007). *Fracturas de la memoria: Arte y pensamiento crítico*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Santos, J. (2023). *Burocracia represiva y prisión política*. En *Bajo la Lupa. Subdirección de Investigación, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural*, pp. 1-26. Consulta 15 de Marzo de 2024: <https://www.investigacion.patrimoniocultural.gob.cl/publicaciones/burocracia-represiva-y-prision-politica>
- Salgado, A. (2020). *La batalla por la opinión pública: Radiodifusión y política comunicacional en la vía chilena al socialismo*. En *Hispanic American Historical Review* (N° 3), 494-525.
- Sunkel, G. y Geoffroy, E. (2001). *Concentración económica de los medios de comunicación*. Santiago de Chile: LOM.

- Tello, A. M. (2018). *Anarchivismo. Tecnologías políticas del archivo*. Buenos Aires: La Cebra.
- Thayer, W. (2006). *El Fragmento repetido. Escritos en estado de excepción*. Santiago de Chile: Metales Pesados.
- Torres, O. (ed.) (2020). *El estallido de las violaciones a los derechos humanos. Informe sobre los derechos humanos 18 Octubre 2019 – 12 Marzo 2020*. Santiago de Chile: Fundación Heinrich Böll.
- Traverso, E. (2017). *Políticas de la Memoria en la era del neoliberalismo*. En *Aletheia* (N° 14), 1–11.
- Valladares, M. (2015). *Combatiendo la dictadura desde la prensa clandestina*. Santiago de Chile: Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.
- Waldman, G. (2009). *Chile: la persistencia de las memoria antagónicas*. En *Política y Cultura* (N° 31), 211-234.
- Wilde, A. (2007). *Irrupciones de la memoria: la política expresiva en la transición a la democracia en Chile*. En *Historizar el pasado vivo en América Latina*. Consulta 5 de Marzo de 2024: <https://www.studocu.com/cl/document/pontificia-universidad-catolica-de-chile/historia/irrupciones-de-la-memoria-la-politica-expresiva-en-la-transicion-a-la-democracia-en-chile-wilde/43115046>